

D^a. MARIA TERESA HERRERA MARTIN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BECEITE (TERUEL,

CERTIFICA:

Que en Beceite , siendo las diecinueve treinta horas del día veintiocho de abril de dos mil quince , se da inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada en primera convocatoria, atendiendo al orden del día fijado previamente, se reúnen:

Alcalde	Sr. Alberto Moragrega	No Asiste
Concejal	Sra. Montserrat Albesa	Asiste
Concejal	Sr. Javier Cortes	Asiste
Concejal	Sr. Arturo Queral Tejedor	Asiste
Concejal	Sr. Juan Enrique Celma	Asiste
Concejal	Sr. Luis M. Camps	Asiste
Concejal	Sr. Juan Jose Falgas	No Asiste

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- Aprobación del Acta de la Sesión Plenaria anterior.

Antes de procederse a la lectura del Acta, y ante la ausencia del Sr. Alcalde, preside el Pleno , por delegación, el Sr. Concejal D. Arturo Queral Tejedor.

Leída el Acta de la sesión Plenaria anterior queda aprobada por mayoría absoluta.

PUNTO 2.- Convenio marco de colaboración entre la DPT y los Ayuntamientos para la prestación de un servicio de recogida de perros vagabundos en los municipios

En este punto se presenta al Pleno el Convenio marco de colaboración entre la Diputación Provincial de Teruel y los Ayuntamientos de la provincia de menos de 5.000 habitantes, para la prestación de un servicio de recogida de perros vagabundos en sus municipios.

Leído el texto del Convenio, el Pleno acuerda por mayoría absoluta su adhesión al citado Convenio, aceptando de forma expresa todas las condiciones fijadas en el mismo.

PUNTO 3.- Modificación de Estatutos de la Mancomunidad de la Taula del Sénia .

Visto el informe de Secretaría de fecha 20-04-2015.

Vistos los Estatutos aprobados inicialmente por la Asamblea de la Mancomunidad y que se adjuntan al presente acuerdo.

Vistos estos antecedentes, el Ayuntamiento de BECEITE, con el voto favorable de la mayoría absoluta del Pleno, que representan la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del texto de los Estatutos que rigen la Mancomunidad de la Taula del Sénia para adaptar los fines de la Mancomunidad a lo dispuesto en la disposición transitoria undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), así como la incorporación de los municipios de San Rafael del Río, Herbés y Sant Jordi / San Jorge.

SEGUNDO.- Autorizar a la Mancomunidad de la Taula del Sénia para hacer la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya

TERCERO.- Remitir certificado de este acuerdo a la Mancomunidad de la Taula del Sénia.

CUARTO.- Facultar a la alcaldía para la gestión y firma de todos los documentos que sean necesarios.

PUNTO 4.-Formación Mesa Electoral .

Realizado el sorteo para la formación de la Mesa Electoral a Elecciones 2015, queda de la siguiente forma:

TITULARES

PRESIDENTE/A: D. Juan Carlos Blanco Blasco.

1r VOCAL: D^a. Bibiana Alejandre Royo.

2º VOCAL: D^a. Lorena Queral Bosque.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D. Ramon Royo Blanc.

DE PRESIDENTE/A: D^a. Joana Boix Zorrilla.

1r DE 1r VOCAL: D^a. Maria Teresa Albesa Gil.

2º DE 1º VOCAL: D^a. Susana Antoli Tello.

1r DE 2º VOCAL: D. Juan Pablo Cuartielles Morera.

2º DE 2º VOCAL: D^a. Maria Cristina Giner Villar.

PUNTO 5.- Aprobación de Inventario y Clasificación de Caminos Municipales de uso público.

Por parte de Secretaría se emitió informe jurídico sobre el procedimiento a seguir para la defensa de los caminos públicos del municipio.

El art. 25.2 de la Ley de Bases del Régimen Local establece que los municipios ejercerán competencias sobre conservación de caminos y vías públicas, entendiéndose el sentido de conservación en sentido amplio : creación, inventario, afectación y desafectación, deslinde, ampliación, señalización , conservación, regulación de usos, vigilancia, disciplina y recuperación, a fin de garantizar el uso o servicio público del camino.

Para ello los pasos a seguir son los siguientes:

- Inventario de caminos.
- Deslinde
- Registro de la Propiedad
- Catastro inmobiliario
- Plan General de Ordenación Urbana
- Ordenanza Municipal

Por parte del Ayuntamiento se decide la creación de una Comisión de Caminos en la que estuviesen representados todos los sectores afectados; Medio Ambiente (Sr. Juan Jose Serrano), agricultores (D. Jose Luis Saumell , Presidente de la Asociación de propietarios de la Reserva de Caza) , cazadores (D. Ernesto Segarra Boix, Presidente de la Asociación de cazadores de Beceite) y el propio

Ayuntamiento (El Sr. Concejil D. Juan Jose Falgas Gil y el Sr. Alcalde, D. Alberto Moragrega).

Con fecha 9-10-2012 se celebra la primera Comisión con su acta correspondiente, en la cual se decide establecer un programa de trabajo dirigido a la elaboración del Inventario de Caminos.

Tras varias reuniones de las cuales se levanta acta , se clasifican los caminos en :

- Caminos principales (CP)
- Caminos secundarios (CS)
- Caminos terciarios (CT)

Se procede a una enumeración detallada de los diferentes caminos incluidos en esta clasificación.

Se presenta al Pleno el inventario de todos los caminos públicos de la población. El Pleno acuerda por mayoría absoluta la aprobación del inventario y la clasificación de los caminos públicos de Beceite.

PUNTO 6.- Adjudicación de subasta.

Visto el acuerdo plenario de fecha 11-03-2015 por el que se aprueba el expediente de embargo y subasta de la casa en C/ San Roque, 86 de Beceite.

Visto el contenido del Edicto de subasta de fecha 18-03-2015, el cual fue sometido al trámite de información pública.

Visto que con fecha 14-04-2015 se celebró la Mesa de Subasta, formada por :

Presidente: D. Arturo Queral Tejedor.

Vocales: D^a Montserrat Albesa Tijel, D. Juan Enrique Celma Guimera y D. Luis Camps Amposta.

Visto el contenido del Acta de la mesa de subasta , en el que se hace constar la presentación de una única postura, por D^a Maria Latorre Lopez e importe de 19.890 euros, la cual cumple todos los requisitos legales.

El Pleno acuerda por mayoría absoluta :

PRIMERO.- La adjudicación del bien objeto de la subasta, casa en C/ San Roque, 86, a favor de D^a Maria Latorre Lopez.

SEGUNDO.- Comunicar a D^a Maria Latorre Lopez que dispone de un plazo de quince días desde el acto de adjudicación para hacer efectivo el pago del importe de adjudicación.

PUNTO 7.- Informes de Presidencia

Primero.- PAEM 2011 , con un presupuesto de 31.127,23€.
Dicha cantidad va a ser destinada a la actuación denominada “ Renovación pavimento tramos C/ Pilar, C/ Calvario y C/ Ronda”

Segundo.- FIMS 2015, con las siguientes actuaciones:

- “ Mejora de vías y redes Avda Parrizal, C/ Ronda, C/ Llana y C/ Villanueva”.
Presupuesto: 30.787€
- “Urbanización exterior Campo Futbito”.
Presupuesto: 4.850€

Tercero.- Se informa que la solicitud que presento el Ayuntamiento dentro de la convocatoria FEADER 2015 no ha sido aprobada.

Cuarto.- Carrera Ultra Trail Estels del Sud que se celebrará en Beceite el día 2 de mayo 2015.

El Ayuntamiento colabora en la organización de la prueba, sin coste económico alguno.

PUNTO 8.- Ruegos y preguntas

Interviene D. Juan Enrique Celma Guimera quien de nuevo pregunta por la situación del Polígono de Beceite. En los dos últimos plenos se nos dijo que se nos convocaría a una reunión y se vería sobre el terreno las actuaciones pendientes en el Polígono así como la solución para la finalización del mismo. En dicha reunión estarían presentes la Corporación Municipal, el constructor Antoli Tello SL y el Sr. Blai Perez.

Estamos a la espera de que se nos llame para dicha reunión. Consideramos que es un tema de suma importancia.

Antes de finalizar el Pleno, por parte del Sr. Presidente se propone la inclusión de un nuevo punto para la aprobación de la Mutación demanial por cesión de la titularidad de la parcela para implantación de la EDAR de Beceite. **Sometido a votación , la propuesta es aprobada por todos los Concejales, por lo que se incluye como Punto 9.**

PUNTO 9.- Mutación demanial por cesión de la titularidad de la parcela para implantación de la EDAR de Beceite

Con fecha 5-02-2015, se emitió Providencia de Alcaldía solicitando informe de Secretaría en relación con el expediente de mutación demanial por transferencia del servicio público a la Administración Instituto Aragonés del Agua, con la consiguiente transferencia de los bienes afectos al servicio público.

Con fecha 23-02-2015, se emitió el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

Con fecha 26-03-2015, se publicó en el Boletín *Oficial de la Provincia de Teruel* n.º 59, de fecha 26-03-2015, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Con fecha 28-04-2015, se certificaron por Secretaría la NO presentación de alegaciones.

Visto el Informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el artículo 14 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, el Pleno de fecha 28-04-2015 , adopta por *mayoría absoluta* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la cesión del bien “ parcela ubicada dentro de la UE-1 del suelo urbanizable de uso industrial de Beceite destinada a equipamientos y a la implantación de la EDAR de Beceite “ afecto al servicio público , como mutación demanial subjetiva.

CUARTO. Rectificar en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento el cambio de titularidad del bien inmueble descrito anteriormente, y notificarlo al Registro de la Propiedad para que realice los asientos oportunos.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde D. Alberto Moragrega Julian para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.

Y sin más asuntos que tratar, y no siendo otro el motivo de la presente convocatoria, a las veinte horas del día veintiocho de abril de 2015, se da por finalizada la sesión plenaria ordinaria.

Y para que conste, expido el presente certificado, con el VºBº DEL Sr. Alcalde, en Beceite a 29 de Abril de 2015.

VºBº
EL ALCALDE